

acuerde lo que a bien tenga
En cuya virtud acuerdo el Ayuntamiento que en
el monto referido al Jefe de Letras y
que diga con la misma urgencia las
Causas o motivos con que la tropa
existe en la población, y en su con-
secuencia determine lo conveniente.
Vista en este Ayuntamiento la contestación del
Jefe de Letras que da por motivo para
la permanencia de la Partida insinuada
la persecución de malecheros y ladrones,
en cuya contestación expresa que la
misma Partida se halla con el conocim.
de la Junta Superior acuerdo el Ayunta-
miento se haga Representación al Sr. Co-
mandante General del Reyno para que en
vista de la absoluta necesidad en que se
halla este Pueblo falta de fondos propios
reintegrada la contribución directa se
sirva mandar la Pluocion dicha par-
tida, y en el caso de que su permanen-
cia sea necesaria y a los fines que ex-
presa el citado Jefe de Letras deban
sufragar los gastos que ocasionen
los que causen su permanencia;
En cuyo caso que ignora el Ayun-
tamiento no es razonable sacrificar